

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"TRANSPORTE EN VEHICULOS MENORES: SUSTITUCIÓN E INCLUSION DE VEHÍCULOS"

Código: PA12030AB6

Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual la persona jurídica que cuenta con el Permiso de Operación, para prestar el servicio de transporte de pasajeros en vehículos menores, solicita sustitución e inclusión de vehículos en reemplazo de vehículos dados de baja

Requisitos

- 1.- Solicitud en el Formulario Único de Trámite FUT, indicando la Razón Social de la persona jurídica, domicilio; así mismo los nombres y apellidos, número de documento de Identidad del Representante Legal firmante de la solicitud.
- 2.- Copia simple de la inscripción de la persona jurídica en Registros Públicos y vigencia de poder del representante legal de la persona jurídica solicitante, expedido por la Oficina Registral de SUNARP correspondiente, con una antigüedad no mayor de 15 días a la fecha de la presentación de la solicitud
- 3.- Lista de los vehículos que se plantea incorporar por sustitución e inclusión, con los datos siguientes: número de Placa de Rodaje de cada vehículo, datos de identificación personal de los propietarios de los vehículos
- 4.- Copia simple fedateada de la Tarjeta de Propiedad Vehicular, de cada uno de los vehículos que se incorporan por sustitución
- 5.- Relación de conductores de los vehículos que se sustituyen o se incluyen, con los datos siguientes: Nombres y apellidos, documento de identidad y domicilio. Adjuntar copia fedateada de las respectivas Credenciales de Conductor.
- 6.- Copia simple fedateada de la Póliza de Seguros vigente, conforme a Ley
- 7.- Copia simple fedateada del Documento Nacional de Identidad D.N.I. o C.I.P. del propietario del vehículo que se incorpora por sustitución e inclusión.
- 8.- Constancia o copia de la Resolución de baja del vehículo a retirar.

Formularios

Formulario PDF: Formulario Único de Trámite - FUT Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1203_20220221_002844.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad. PALACIO MUNICIPAL Centro de Mejora Atención al Ciudadano – MAC: UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe Atención telefónica: 056-798774

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 74.00

Caja de la Entidad Efectivo: EN SOLES;

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

15 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

PALACIO MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:30 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Tramite Documentario y Archivo : PALACIO MUNICIPAL

pág. 718

733 Op. 2187708-2



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Sub Gerencia de Transporte Urbano y Seguridad Vial

Teléfono: 056-798774 Anexo: -Correo: mesadeparte@munipisco.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación	
Autoridad competente	GERENTE - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE	GERENTE - GERENCIA MUNICIPAL	
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
	Reglamento del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados en la Provincia de Pisco	· ·	018-2013-MPP	
81	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003

pág. 719

734 Op. 2187708-2